JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 #48-51, Bello - Antioquia - Segundo Piso
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
15 de enero de 2024

En el proceso ORDINARIO LABORAL de PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora **MARIA ELENA GARCÉS VARELA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**; se tiene que mediante memorial que antecede, la señora apoderada de la parte demandada manifiesta RENUNCIAR al mandato que le fuere conferido por el apoderado principal de la entidad que representa, en atención a la finalización del vínculo contractual con la firma de abogados RST el pasado 19 de diciembre de 2023.

Al respecto, y una vez analizado el escrito allegado, se encuentra que, no se allega comunicación enviada al poderdante informándole de la mencionada renuncia, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del C.G. del P., aplicado de manera analógica a falta de norma expresa en laboral; motivo por el cual se **REQUIERE** a la apoderada en este sentido.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.003 F**ijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **16 de enero** de **2024.**

Secretaria

Ead